INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

SP-228-18

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ING. MARLON EVELINE

DE: JEFE SECCIÓN DE PROVEEDURÍA
MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ

ASUNTO: LICITACIONES

FECHA: 02 de Agosto de 2018

Por este medio le informo que en el mes de julio se realizaron las licitaciones

- LPN-002-2018 CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES OPERATIVAS DEL INFOP NACIONAL
- LPN-004-2018 CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP

Adjunto: Bases de Licitación LPN-002-2018
Aviso de Prensa LPN-002-2018
Bases de Licitación LPN-004-2018
Aviso de Prensa LPN-004-2018

Copia: Archivo
División Administrativa y Financiera

LPN-002-2018

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

LPN No. 002/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/*2018* a presentar ofertas selladas para la **"Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel nacional"**, el cual comprende dos Lotes:
   Lote 1: Uniformes
   Lote 2: Calzado

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso Edificio Principal del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Dichos documentos son completamente gratis.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2º piso Edificio Principal, colonia Miraflores, boulevard Centro América, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 27 de agosto del 2018, a las 10:00 a.m., siendo esta la fecha y hora de Apertura**; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta presentada.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de julio del 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA
M.D.C.

Abog. Roberto E. Cardona
Director Ejecutivo

AVISO DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO

La Empresa Energía Honduras (EEH) responsablemente realiza trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de asegurar el buen funcionamiento de la red de distribución para mejorar el servicio a los clientes, siendo necesario interrumpir el fluido eléctrico al realizar este tipo de trabajo en los horarios y fechas siguientes:

FECHA Y HORA	TRABAJO A REALIZAR	LUGARES DONDE SE MEJORARÁ LA RED	ZONA Y CIRCUITO
Jueves 12 de julio de 8:30 AM a 3:30 PM	Mantenimiento general de la línea, cambio de aislamiento y crucetas dañadas, cambio de poste de madera de 35 pies dañado.	**La Berlín, Juan Carias, 12 De Junio, Avila, Paredes, Imprema, Los Laureles, 1Ro De Marzo, La Suazo Cordova, Col. Corocol, Col. Emanuel, Col. Juventino Barahona, Covitral, La Española, 3 De Abril, Sitramedys, Juan Ramon Morales, Barrio San Jose, Panchame, Corocolito, Buenos Amigos, La Libertad, Las Golondrinas.**	EL PROGRESO Sección del circuito PGR-L318
Jueves 12 de julio de 8:30 AM a 4:30 PM	Cambio de postes, cruceros dañados, revisión escalada.	**Las Joyas, San Miguel De Lajas, El Jicatuyo, La Barquera, La Libertad, San Jose De Colinas, Las Rosas, San Francisco, Puerta El Naranjo, Tierra Buena, Los Llanos, San Luis Azacualpa, Calpules, Tejutales, El Jardin, El Colirio, San Juan, San Isidro, Los Pinos, Piedras Azules, Agua La Piedra, Lagunetas, Agua Buena, Las Golondrinas, El Ceibon, Agua Helada Abajo, El Triunfo, El Porvenir, Santa Cruz Cuchilla.**	SAN JOSÉ DE COLINAS, SAN LUIS DE SANTA BÁRBARA Sección del circuito CRL-L304
Jueves 12 de julio de 8:00 AM a 5:00 PM	Instalación de restaurador y mantenimiento general del circuito troncal.	**Santa Rosa De Aguan (Dos Bocas, Miramontes, Las Lomas, Barra Del Aguan) Agua Amarilla, Chapagua, Tarros, Honduras Aguan, Margen Izquierda (Rio Claro, 5To Batallon, Agropalma, Los Leones, Aceydesa, Cuyamel, Santa Elena, La Brea), Tumbador, Marañones, Nueva Marañones, Guadalupe Carney, Silin, Moradel, Castilla (Puerto Castilla, Empresa Nacional Portuaria Enp, Standard Fruit Co., Base Naval), Trujillo (Barrios Y Colonias): Bo. El Centro, Rio Negro, El Cerrito, Col. Eduardo Castillo, La Quinta, El Centro, Limonal, El Naranjal, Buenos Aires, Conventillo, La Bolsa, Miramar, 18 De Mayo, Cristales, Bo. San Martin, Col. Sixto Cacho, Col. Manuel Bonilla, Sector De La Playa, Col. 19 De Abril, Jericó, Col. Los Maestros, Cepiro, Centro, Hospital Salvador Paredes, Centro Penitenciario. Municipio De Santa Fe, San Antonio, Guadalupe, Playas De Mojaguay, Cumda, Hidroelectrica Betulia, Betulia.**	MUNICIPIO DE TRUJILLO, COLÓN Sección del circuito BOR-L350.

¿Tiene deuda pendiente? ¡Aproveche amnistía vigente!

Para reportes y orientación, marca gratis desde tu celular al **118** o llama al **2276-4370.**

Facebook: Empresa Energía Honduras

Twitter: @energiahonduras

AVISO DE SUBASTA
Exp. 0501 -2016-03219-LCV

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al Público en general y para los electos de Ley HACE SABER: Que en la Demanda de Ejecución Hipotecaria promovida por la Abogada CINTHYA MELISSA ORDOÑEZ SANTOS, en su condición de Apoderada Legal del BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS. S.A. (BAC HONDURAS. S.A.). en contra del señor CARLOS ROBERTO VASQUEZ MUNGUIA, en su condición de Deudor Principal; En el local que ocupa este despacho se rematara en pública subasta el boca Inmueble que se encuentra inscrito bajo Asiento número Dieciséis (16) del Tomo Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco (4775) y trasladado a folio real bajo Matricula número (464132) Asiento número Uno (01). del instituto de la Propiedad de San Pedro Sula, Cortés, el cual se describe de la siguiente manera: Lote de Terreno ubicado en Residencial Real del Puente Zona 2. en el Lugar llamado 8úíalo. Lote 30 del Bloque E. Villanueva. Cortés. con un área de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 m²) equivalentes a DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (229.48 Vrs²). el que mide y limita: AL NORTE: Veinte metros, con Lote 29 del Bloque E: AL SUR: Veinte metros, con Lola 31 del Bloque E: AL 5376: Ocho metros, con Propiedad de inversiones Búfalo, y AL OESTE: Ocho metros. con Segunda Avenida; El inmueble se encuentra con los siguientes gravámenes: 1. PRIMERA HIPOTECA a favor de BANCO MERCANTIL S.A.- BACBAMER. Inscrito bajo Asiento número Dieciséis (16) del Tomo Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco (4775) y trasladado a folio real bajo Matricula número (464132) Asiento número Dos (02); 2 CESION DE ADMINISTRACION DE Crédito, a favor de FONAPROVI. Inscrito bajo Asiento número Dieciséis (16) del tomo Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Cinco (4775) y trasladado a folio real bajo Matricula número (464132) Asiento número tres (03); 03 ANOTACION JUDICIAL DE EMBARGO. a favor de BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS. S.A.- (BACBAMER). inscrita bajo Asiento número Noventa y Cinco (95) del Tomo 3815 mil Cuatrocientos Setenta y ocho (6478) y trasladado a tono real bajo Matricula número (464132) Asiento número Cuatro (04); El monto del Crédito es por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 272,563.65) en concepto de capital e intereses.- En cuanto a las Costas Procesales y Personales del Juicio la Parte Ejecutante ha renunciado a las mismas: El valor de la tasación del Inmueble acordado por las partes es por la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 303.200.00).- Y el precio base será igual o superior al 75% de la tasación siendo dicha cantidad DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 227,400.00).- Para poder participar en la subasta los interesados deberán consignar en el Juzgado el total del valor de la tasación.- Esta subasta se efectuara en las Instalaciones del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, el día LUNES TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018). A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 a.m.). por el Abogado JOSE FRANCISCO EWENS y el Secretario del Tribunal... Se entenderá que todo licitador que participe en la subasta acepta que es bastante la titulación existente además las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere al crédito del actor, continuaran subsistente y por el solo hecho de participar en la subasta. el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos. si el bien se adjudicare a su favor La situación posesoria del inmueble la ejerce el Ejecutado. quien deberá ser desalojado al momento de tener derechos el nuevo ocupante a permanecer en el inmueble. tras la enajenación del mismo, el Juzgado resolverá lo que conforme a derecho corresponda. pudiendo los interesados ejercitar las acciones en el proceso pertinente.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de Junio del año 2018.

SECRETARIO (A) JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA CORTES.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INFOP

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

LPN No. 002/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 002/2018 a presentar ofertas selladas para la **"Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel nacional"**, el cual comprende dos Lotes:
   Lote 1: Uniformes
   Lote 2: Calzado

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso Edificio Principal del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Dichos documentos son completamente gratis.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2º piso Edificio Principal, colonia Miraflores, boulevard Centro América, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 27 de agosto del 2018, a las 10:00 a.m., siendo esta la fecha y hora de Apertura;** las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta presentada.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de julio del 2018.

Abog. Roberto E. Cardona
Director Ejecutivo

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS

CONVOCATORIA
XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE HONDURAS (CAH)

Estimado(a)s Colegas:

La Junta Directiva del **Colegio de Arquitectos de Honduras (CAH)**, por este medio **CONVOCA** a todo el gremio para que asista a la **XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el día **viernes 27 de Julio de 2018**, a las 6:00 p.m. en el salón de Usos Múltiples del CAH, ubicado en la Colonia Lomas del Guijarro Sur de Tegucigalpa, en las instalaciones del Capítulo Nororcidental, ubicado en el Centro Comercial Santa Mónica III de San Pedro Sula, Cortés y en las instalaciones del Capítulo Nororiental, ubicado en el Complejo CREDIA, Boulevard El Cangrejal, Colonia El Naranjal, La Ceiba, Atlántida.

En caso de no haber Quórum, la Asamblea se realizará el día siguiente **sábado 28 de julio de 2018, a partir de las 8:00 a.m.** en adelante en los lugares previamente establecidos. Esto es conforme al **Artículo 16 de la Ley Orgánica** del Colegio de Arquitectos de Honduras que dicta: "Artículo 16- Para que una Asamblea General se considere legalmente constituida se requiere la asistencia de la mitad más uno de los colegiados, en el lugar, día y hora señalados en la Convocatoria, si no hubiere quórum se tendrá por convocada para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, debiendo considerarse válidamente constituida, cualquiera que sea el número de miembros que asistan".

Por tanto, la **XL Asamblea General Ordinaria** dará inicio a la hora indicada, con los puntos siguientes:

AGENDA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda propuesta.
3. Entonación del Himno Nacional.
4. Invocación a DIOS.
5. Presentación de la Comisión de Credenciales en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba
6. Apertura del Proceso de Elección de la Junta Directiva CAH 2018-2019 y del Tribunal de Honor 2018-2020. (Inicio 10:00 a.m. y finalización 3:00 p.m., Hora Nacional).
   6.1. Presentación del Comité Electoral (en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba).
   6.2. Presentación y propuestas de candidatos a elección de Junta Directiva CAH 2018-2019 y del Tribunal de Honor 2018-2020.
   6.3. Apertura de mesas de votación por el Comité Electoral en Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba.
7. Lectura y aprobación del Acta de la XXXIX Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2017.
8. Presentación de Informes:
   8.1. Junta Directiva
   A. Presidencia
   B. Fiscalía

   8.2. Capítulo Nororcidental 2017-2018, San Pedro Sula
   8.3. Capítulo Nororiental 2017-2018, La Ceiba
   8.4. Consejo de Administración del Fondo de Auxilio Colectivo (FAC) y caso del pago del beneficio de seguro de vida a la agremiada Diana María Hedman Delgado.
   8.5. Informe del Tribunal de Honor período 2016-2018 y recursos de apelación.
9. Presentación de Estados Financieros del CAH e Informe de Tesorería, período 2017-2018
10. Presentación, discusión y aprobación del Presupuesto del CAH – FAC, período 2018 – 2019
11. Presentación, discusión y aprobación de la realización de la Primera Bienal de Arquitectura
12. Asuntos varios.
13. Informe del Comité Electoral sobre resultados de las elecciones de Junta Directiva 2018-2019 y Tribunal de Honor 2018-2020.
14. Juramentación de la Junta Directiva CAH 2018-2019 y del Tribunal de Honor 2018-2020.
15. Cierre de la Asamblea

Observaciones importantes:

1. De acuerdo con el Reglamento de Elecciones se dará inicio a la Apertura del Proceso Electoral a las 10:00 a.m. y durará al menos 4 horas. Favor tomar nota.
2. A los colegiados (as) solventes que no puedan asistir, deberán hacerse representar mediante credencial con firma original y sello por parte de otro **colegiado solvente** que haya aceptado la representación.
3. No se aceptarán **credenciales en blanco.** No serán válidas las credenciales presentadas a nombre de un (a) colega que ya tenga dos representaciones, o bien no se encuentre solvente.
4. La multa por no asistir o no delegar su representación de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica del CAH, es de Novecientos Lempiras Exactos (Lps. 900.00).

La inscripción se realizará en el lugar y fecha de la convocatoria.
Información: 2235-8711 / 2235-8828 y en San Pedro Sula 2540-3814. secretariageneral@arquitectoshonduras.org. asistenteadm.capitulo@arquitectoshonduras.org.

Arq. José Luis Ulloa Mejía
Presidente Junta Directiva

Arq. Oscar Roberto Mencía Salgado
Secretario Junta Directiva

DOCUMENTOS DE LICITACION

Para:

“CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL”

LPN No: 02/2018

FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES ADMINISTRADOS POR EL INFOP

Comprador: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

Mayo 2018

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 40
Sección IV. Formularios de la Oferta 44
Sección V. Países Elegibles 56

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 57
Sección VI. Lista de Requisitos 58

PARTE 3 – Contrato 89
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 90
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 110
Sección IX. Formularios del Contrato 113

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades **6**
1. Alcance de la Licitación 6
2. Fuente de Fondos 6
3. Fraude y Corrupción 6
4. Oferentes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 9
B. Contenido de los Documentos de Licitación **9**
6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 11
C. Preparación de la Oferta **11**
9. Costo de la Oferta 11
10. Idioma de la Oferta 11
11. Documentos que componen la Oferta 11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 12
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios de la Oferta y Descuentos 13
15. Moneda de la Oferta 14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 16
20. Período de Validez de las Ofertas 16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 17
22. Formato y Firma de la Oferta 19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas 19
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas 19
24. Plazo para presentar las Ofertas 20
25. Ofertas tardías 20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 20
27. Apertura de las Ofertas 21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas **22**
28. Confidencialidad 22
29. Aclaración de las Ofertas 23
30. Cumplimiento de las Ofertas 24
31. Diferencias, errores y omisiones 24

32. Examen preliminar de las ofertas 26
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 26
34. Conversión a una sola moneda 26
35. Preferencia Nacional 27
36. Evaluación de las Ofertas 27
37. Comparación de las Ofertas 28
38. Poscalificación del Oferente 28
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 29
F. Adjudicación del Contrato 29
40. Criterios de Adjudicación 29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación 29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 29
43. Firma del Contrato 31
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 31

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños administrados por el INFOP, y afectara el presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas

en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la clausula 13.1 de las AIO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes

5.1 Todos los Bienes que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte del Proceso de Licitación.

6.3 El Comprador no se responzabiliza por la integridad de los Documentos de Lictación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la Oferta .

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince días (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO Declaración de mantenimiento de Oferta, así se requiere;

c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP (Entrega de derechos pagados, lugar de destino convenido), DPA (Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir bienes y/ o servicios de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los bienes y/o Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los

Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes y/o Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de

repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantia de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prorroga no les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con exepción de lo dispuesto en la Subclausula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de Contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a cincuenta y seis (56) dias a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prorroga. La Evaluacion de la Oferta debera basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

(a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la clausula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garaantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Subcláusula 23.2 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que No esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. La respuesta a las aclaraciones será de cinco días hábiles.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presento la Oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la

más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de

las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.3 El adjudicatario deberá presentar previo a su contratación lo siguiente:

a) Constancia del servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho Instituto, de conformidad con lo previsto en el articulo 65 parrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social;

d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el registro de proveedores y contratistas del Estado;

e) Constancia de cumplir con el pago de salario minimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la Contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario minimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering etc.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviara al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de treinta (30) días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado haya firmado el Contrato y presentado la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días hàbiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

<table>
<tr><th>Cláusula en las IAO</th><th>A. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)</td></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El nombre y número de identificación de la Licitación Pública Nacional son:

Licitación Pública Nacional (LPN) No. 002-2018 referente a “CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL”

El número identificación y nombre de los Lotes que comprende esta LPN es:

<table>
<tr><th>No. de Partida</th><th>CANT. Unidad</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>Lote No. 1 Uniformes Partidas Nos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>464</td><td>Camisa Manga Larga para Instructor</td></tr>
<tr><td>2</td><td>25</td><td>Camisa Manga Larga para Instructor Femenino</td></tr>
<tr><td>3</td><td>59</td><td>Gabacha manga Corta para Mantenimiento, Almacen, Editorial, y Reproducción.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>57</td><td>Falda para personal de Aseo</td></tr>
<tr><td>5</td><td>608</td><td>Gabacha Manga Corta para Instructor Centro de Formación de Producción Industrial (Ceiba, S.P.S., y Tegucigalpa)</td></tr>
<tr><td>6</td><td>99</td><td>Gabacha Manga Corta para Instructor Hoteleria, Restaurantes y Bar, Procesamientos de alimentos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

7	147	Gabacha Manga Corta para Personal de Aseo “Femenino”
8	1,179	Pantalón Jeans para Hombre
9	287	Pantalon Jeans para Mujer
10	253	Camisa Manga Larga para Vigilancia
11	397	Camisa Manga Corta para Transporte y Consejería
12	44	Overoles
13	117	Camisa Manga Corta para Vigilancia
No. de Partida	**CANT. Unidad**	**DESCRIPCION**
Lote No. 2 Calzado Partidas Nos.		
1	153	Zapatilla Cerrada de meter para Dama, color negra
2	27	Zapato de trabajo tipo burro bajo con cubo de hierro para hombre (Zapatilla de Seguridad para riesgos mecánicos)
3	93	Zapato de trabajo tipo burro bajo para hombre (Zapatilla de amarrar)
4	226	Zapato para trabajo tipo burro alto con cubo de hierro para hombre (Bota baja de seguridad para riesgos mecánicos)
5	1,818	Zapato de trabajo tipo burro alto para hombre (Bota baja de trabajo)
6	461	Botas de Hule forradas interiormente color negro plantilla antideslizante
7	30	Botas de Hule forradas interiormente color blanco plantilla antideslizante

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos solamente, la dirección del Comprador es: *Atención: Lic. Edna Teresa Valle Fiallos; División Administrativa y Financiera* *Dirección: Edificio Administrativo, Boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores.* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.* *País: Honduras C.A.* *Teléfono: 00 (504) 2230-2989* *Facsímile: 00 (504) 2230-0843* *Dirección de correo electrónico:administracion@infop.hn*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Documentación Legal:** 1. Declaración Jurada de buena calidad del suministro ofertado. 2. Declaración Jurada, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y manifestación expresa que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la **idoneidad técnica** exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando el pedido y cualquier reclamo durante y después del proceso licitatorio. 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades de conformidad con el formulario consignado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones. 4. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas. 5. Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo. 6. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 7. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal. 8. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Empresa oferente.

	9. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 10. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 11. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2016 y 2017, debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito). Dichos Estados Financieros; deberán estar auditados por Contador independiente, o firma auditora, inscritos en el colegio profesional al que pertenecen. 12. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. 13. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 14. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 15. Constancias de solvencia, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal. 16. Constancia extendida por el INFOP que no tiene contratos de suministros, o en caso de haberlos tenido, no existan reclamos pendientes con el Instituto. **Documentación Técnica:** 17. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI . No. 3 de este Pliego de Condiciones. 18. Cartas de referencia de haber suministrado durante los últimos tres (3) años, en el país suministro iguales o similares al Ofertado. En caso de presentar cartas de referencia estas deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto(Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro. 19. Especificar el plazo de entrega del suministro, el cual deber ser igual o menor a 90 días calendario de acuerdo a lo solicitado por el INFOP, los precios deberán ser firmes sostenibles y definitivos, asi como también deberán presentarse unitaros por partida y / ó ítems individual o total. 20. Al momento de presentar las Ofertas, se debe acompañar dos (2) muestras físicas del producto para cada lote, los cuales deben estar debidamente etiquetados con el nombre del oferente, y el número de partida que corresponde, además deberán estar apropiadamente empacados para evitar deterioro, el INFOP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir por no acatar esta disposición. **La no presentación de las mismas en el momento de la apertura de ofertas, será objeto de descalificación.** **NOTA:** Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas, deben encontrarse también debidamente autenticadas por Notario.
IAO 13.1	No se **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es *"incoterms 2010"*

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). El lugar de destino convenido es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), División Administrativa, Oficinas Principales ubicadas frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables. Los precios cotizados deberán corresponder al *100%* de los artículos listados. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas para esta adquisición, por el Oferente.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 18.3	No aplica
IAO 19.1 (a)	*"Se requiere"* la Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario proporcionado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un *2%* del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta, la cual deberá permanecer valida por un periodo que expire 30 días calendario después de la fecha límite de validez de las ofertas". **Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de Oferta.** ***Nota:*** El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: *dos (2); las copias deben ser cotejadas y confrontadas con sus originales dejando debidamente constancia de ello, deben estar foliadas, selladas y firmadas por el Gerente General o Representante Legal, quien debe firmar las ofertas, e indicar los impuestos según Ley Tributaria. Todas las copias deben tener por lo menos el sello del notario que autentica dichas copias.*

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes ***no podrán*** presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	*No Aplica*
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, Frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para la **LPN No. 002-2018 referente a "Contratacion de Confección y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a nivel Nacional"**. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta el día lunes 27 de agosto del 2018
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: *Atención: Lic. Edna Teresa Valle Fiallos; División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)* *Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores* *Número del Piso/Oficina: Primer piso del Edificio Administrativo* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.* *Código postal: 18* *País: Honduras, C.A.* *La fecha límite para presentar las ofertas es: 27 de agosto del 2018* *Hora: 10:00 a.m.*

IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Sala de Sesiones del Consejo Directivo* Número de Piso/Oficina: *Segundo Piso del Edificio Administrativo, frente a entrada principal colonia Miraflores.* Ciudad: *Tegucigalpa, M.D.C.* País: *Honduras, C.A.* Fecha: *27 de agosto del 2018* Hora: *10:00a.m.* El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos debidamente convocados, y auditoría interna como observador, un representante de la Junta Directiva Central del SITRAINFOP, debiéndose consignar en acta lo actuado y firmada por los presentes. La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, y la apertura de los sobres se llevará a cabo con dos (2) oferentes que presenten Ofertas como minimo, y la evaluación de Ofertas también se hará con dos (2) oferentes calificados.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	El análisis y evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo al SITRAINFOP, ya que así lo establece la clausula 66 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo; y, las ofertas se evaluaran con el precio más bajo y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección VI Lista de Requisitos numeral 3. "Especificaciones Técnicas" de este Pliego de Condiciones, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato y los demás requisitos solicitados en este pliego de condiciones; así como el informe técnico de buena calidad emitido por el Labotarorio del Servicio de Administración de Rentas (SAR). Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el Articulo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Motivación de Adjudicación. Será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final, el oferente que tenga reclamos administrativos pendientes con el INFOP. Articulo 131, inciso J del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado. Las Muestras serán remitidas a la (SAR), para su Evaluación; y para la recepción final también se enviaran muestras selectivas del producto entregado; en ese sentido el proveedor deberá de entregar una pieza adicional por partida.

IAO 36.6	Los oferentes deberán cotizar los precios unitarios por partida y / ó ítems individual o total, conforme a los requerimientos solicitados.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	La Adjudicación se hará por partida y / ó ítems individual o total, al oferente que haya presentado el precio más bajo en el entendido que la Oferta presentada cumpla con todos los requisitos Legales, administrativos, técnicos, y de calidad exigidos en las bases de Licitación, y que en todo caso la Oferta, efectivamente sea la más idónea y conveniente a los intereses del INFOP. Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el Articulo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Motivación de Adjudicación
IAO 43.1	Vigencia del Contrato 90 dias calendario a partir de la fecha de la firma del Contrato, ó cuando se de la Orden de Inicio.

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
No Aplica

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))**

2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**

3. **Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

Criterios de Evaluación (No aplica)

La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del servicio objeto de esta Licitación, utilizará, los siguientes factores y criterios de evaluación:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 115 y 126 del reglamento de la ley de contratación del estado, la comisión evaluará las ofertas siguiendo los parámetros siguientes:

1-La adjudicación de hará al licitador que cumpla con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia económica y financiera, y su idoneidad técnica estipulada en el pliego de condiciones para ejecutar el contrato, **presente la oferta de precio mas bajo**, o se considere la más económica o ventajosa para los intereses del INFOP.

2-Cumplimiento de especificaciones **Técnicas Solicitadas** (cubrir todas las coberturas exigidas)

3- Reaseguradoras en las cuales el oferente este respaldado

4-Evaluación completa de la Oferta (Documentación legal y administrativa solicitada en las bases de licitación).

5-Cuando la licitación no se adjudique al oferente de precio mas bajo conforme a lo previsto en el numeral anterior, la comicion evaluadora deberá de motivar la recomendación, y ser aprobada por el Honorable Consejo Directivo. La falta de motivación, determinara la nulidad de la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que incurran los funcionarios que hubieren decidido.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) No Aplica

El Comprador en base a la información presentada por el Oferente, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 19 y 29, aplicará los Criterios de Evaluación y Calificación que aparecen en la Sección III, para determinar si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2014 y 2015, debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito) y las empresas con capitales mayores a L5,000,000.00, deberán presentar los Estados Financieros auditados.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Cartas de referencia de haber suministrado durante los últimos cinco años, licencias iguales o similares a las ofertadas. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro).

*(*c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del suministro que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- Cumplimiento de las Especificaciones solicitadas.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente …… 45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio …….. 46
Formulario de Presentación de la Oferta ……..47
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades ……..49
Formularios de Lista de Precios ……51
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos ……..53
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Fianza) ……54
Autorización del Fabricante ……..55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Ì Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Ì Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. Ì Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* Ì Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Ì Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. *: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes.]

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras						Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Lote Descripción Lote:_____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [*[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. de Artículo Lote Partida	Indicar Nombre de los Bienes	*[Indicar la fecha de entrega ofertada]*	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida	*[Indicar precio unitario]*	*[Indicar precio total por cada artículo]*	*[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[Indicar precio total por artículo]*
					Precio Total		

_____

Nombre, Firma y Sello del Oferente o Representante Legal

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15						Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	*[indicar el nombre de los Servicios]*	*[indicar el país de origen de los Servicios]*	*[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]*	*[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]*	*[indicar el precio unitario por servicio]*	*[indicar el precio total por servicio]*
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

FORMULARIO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de: "_____" a entregar en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**
Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles las empresas de todo el país, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

Los proveedores extranjeros podrán ofertar siempre y cuando estén representados por agentes, representantes o distribuidores constituidos de conformidad con las leyes hondureñas, quienes deberán acreditar, en su caso, que tienen la capacidad y las facilidades necesarias para cumplir con las obligaciones de mantenimiento o reparación, existencia de repuestos u otras similares si fueren requeridas.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas 60
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 61
3. Especificaciones Técnicas 62
4. Planos o Diseños 87
5. Inspecciones y Pruebas 88

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
				Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]*
Lote 1 Úniformes **Lote 2 Calzado**	[Indicar la Cantidad de los artículos a suministrar	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Oficinas principales, Tegucigalpa, M.D.C.	*90 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato, o cuando se de la Orden de Inicio*	*90 días* después de la fecha de efectividad del Contrato	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. NO APLICA

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación:

LOTE 1 UNIFORMES

PARTIDA No. 1 CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR
CANTIDAD: 464
Camisa para hombre manga larga, con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "**INSTRUCTOR"**, y la palabra (siglas)**INFOP**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 2 CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR (FEMENINO)
CANTIDAD: 25
Camisa para mujer manga corta, con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "**INSTRUCTOR"**, y la palabra (siglas) **INFOP**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 3 GABACHA MANGA CORTA PARA MANTENIMIENTO, ALMACÉN, EDITORIAL, Y REPRODUCCION.
CANTIDAD: 59
Gabacha manga corta, con cuatro bolsas; en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra (siglas) "**INFOP"** en color negro, botones azul No.30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm.; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul bandera**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.
El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 4 FALDA PARA PERSONAL DE ASEO.
CANTIDAD: 57
Falda línea recta, elástico en los laterales de la cintura, con un bolsillo escondido, con un paletón en la parte de atrás, pretina de 3 cm. de ancho acabada, zipper No. 4 de 8" YKK de nylon, ruedo de 5 cm. de ancho, botón No. 30, tela dacronsingapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul marino**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 5 GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (CEIBA, S.P.S. Y TEGUCIGALPA).
CANTIDAD: 608
Gabacha manga corta con cuatro bolsas, en la bolsa superior izquierda lleva bordada en color negro la palabra "**INSTRUCTOR"**,y la palabra (siglas) **INFOP,** con dos paletones en la parte de atrás, con botones nacarados No.30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacronsingapur (tela

tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color caqui**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.
El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 6 GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR HOTELERÍA RESTAURANTES Y BAR, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS.
CANTIDAD: 99
Gabacha manga corta con cuatro bolsas, en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra **"INSTRUCTOR"**, y la palabra (siglas) **INFOP,** en color negro, con dos paletones en la parte de atrás, con botones escondidos, No. 30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacronsingapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color blanco**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.
El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 7 GABACHA MANGA CORTA PARA PERSONAL DE ASEO "FEMENINO"
CANTIDAD: 147
Gabacha manga corta, con cuatro bolsas; en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra (siglas) **"INFOP"** en color negro, botones azul No 30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.
El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla

PARTIDA No. 8 PANTALÓN JEANS PARA HOMBRE
CANTIDAD: 1,179
Pantalón de azulón con dos bolsas en la parte de enfrente, en la bolsa derecha lleva el bolsillo, dos bolsas atrás, sobre costura doble en la entre pierna, en la parte trasera debajo de la pretina, al lado derecho lleva bordado en negro las (siglas) **"INFOP"**, tejido: clase ligamentos de sarga de 3 o de 4 (usar tela pre lavada), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, zipper # 4 de 8" y KK de metal, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 9 PANTALÓN JEANS PARA MUJER.
CANTIDAD: 287
Pantalón de azulón con dos bolsas en la parte de enfrente, en la bolsa derecha lleva el bolsillo, dos bolsas atrás, zipper No 4 de 8" YKK de metal, sobre costura doble en la entre pierna, en la parte trasera debajo de la pretina, al lado derecho lleva bordado en negro las (siglas) **"INFOP"**, tejido: clase ligamentos de sarga de 3 o de 4 (usar tela pre lavada), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 10 CAMISA MANGA LARGA PARA VIGILANCIA
CANTIDAD: 253
Camisa para hombre manga larga, con dos bolsas, arriba de la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "**INFOP"**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón**, color caqui**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 11 CAMISA MANGA CORTA PARA TRANSPORTE Y CONSERJERÍA
CANTIDAD: 397
Camisa para hombre manga corta con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "**INFOP"**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 12 OVEROLES
CANTIDAD: 44
Overol de azulón prelavado, con cuatro bolsas en la parte delantera, en la bolsa superior izquierda lleva bordado en negro la palabra (siglas) **"INFOP"**, con dos bolsas en la parte de atrás, tejido: debe emplearse ligamento de sarga de 3 o 4, composición se debe utilizar mezclas que contengan 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul,** excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgado

PARTIDA No. 13 CAMISA MANGA CORTA PARA VIGILANCIA
CANTIDAD: 117
Camisa para hombre manga corta, con dos bolsas, arriba de la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "**INFOP"**, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color caqui**, excelente textura, excelente solidez al lavado domestico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

LOTE 2 CALZADO

PARTIDA No. 1 ZAPATILLA CERRADA DE METER PARA DAMA
CANTIDAD: 153
FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE METER **COLOR NEGRA** PARA DAMA
- Piel suave 1.6 mm de espesor calidad "A"
- Hilo resistente al agua y al aceite
- Plantilla vista de piel
- Suela de pvc, una sola pieza con el tacón, costurada
- Grabado de la suela antideslizante
- altura de talón 2 pulgadas sin plantilla

PARTIDA No. 2 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE
CANTIDAD: 27
FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS.
ESPECIFICACIONES:
- Cuero aceitado color negro 1.8 mm calidad "A"
- Forro de tela numbrelle color negro
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 4 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela
- Puntera de acero con resistencia a la compresión de 2500 libras
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña una sola pieza con el tacón altura 3 pulgadas (7.5 cms)

PARTIDA No. 3 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO PARA HOMBRE
CANTIDAD: 93
FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE AMARRAR
ESPECIFICACIONES:
- Cuero aceitado 1.8 mm de espesor calidad "A"
- Forro de tela numbrelle en color negro
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 4 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela Puntera de fibra solvente
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon 30 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón
- Altura de talón 3 pulgadas (7.5cms.) sin plantilla

PARTIDA No. 4 ZAPATO PARA TRABAJO TIPO BURRO ALTO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE
CANTIDAD: 226
FICHA TÉCNICA: BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS
ESPECIFICACIONES:

- Cuero aceitado color negro 1.8 mm de espesor calidad "A"
- Cuello de piel esponjado
- Forro de tela de algodón (numbrelle)
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- Tres costuras en el talón y cuatro laterales
- 5 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela
- Puntera de acero con resistencia a la comprensión de 2500 libras
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchada)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón, antideslizante
- Altura 6 pulgadas (15 cms.), sin plantilla

PARTIDA No. 5 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO ALTO PARA HOMBRE
CANTIDAD: 1,818
FICHA TÉCNICA: BOTA BAJA DE TRABAJO
ESPECIFICACIONES:

- cuero aceitado color negro 1.8 mm espesor calidad "A"
- Cuello de piel esponjado
- Forro de tela numbrelle
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 5 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela
- Puntera de fibra solvente
- Pegamento termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón, antideslizante
- Altura 6 pulgadas (15 cms) sin plantilla

PARTIDA No. 6 BOTAS DE HULE.
CANTIDAD: 461 (PARES)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
Botas de hule, forradas interiormente, **color negro**, plantilla antideslizante

PARTIDA No. 7 BOTAS DE HULE.
CANTIDAD: 30 (PARES)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA:
Botas de hule, forradas interiormente, **color blanco** plantilla antideslizante

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

LOTE No. 1 UNIFORMES

PARTIDA No. 1 CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR

N°-	REGIONAL	TALLAS												TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**		12		60		123		36		6			**237**		
2-	**SAN PEDRO SULA**				3		3		31		3	3		**43**		
3-	**LA CEIBA**		6		18		36		6		21			**87**		
4-	**SAN LORENZO**		9		18		45		24					**96**		
5-	**SAR**		1											**1**		
	TOTAL	**0**	**28**	**0**	**99**	**0**	**207**	**0**	**97**	**0**	**30**	**3**		**464**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 2 CAMISA MANGA LARGA INSTRUCTOR FEMENINO

N°-	REGIONAL													TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**													**0**		
2-	**SAN PEDRO SULA**				3		12		6		3			**24**		
3-	**LA CEIBA**													**0**		
4-	**SAN LORENZO**													**0**		
5-	**SAR**				1									**1**		
	TOTAL	**0**	**0**		**4**	**0**	**12**	**0**	**6**	**0**	**3**	**0**	**0**	**25**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 3 GABACHA MANGA CORTA PARA ALMACEN,EDITORIAL, MANTENIMIENTO Y REPRODUCCION

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**				30		18		8		2			**58**		
2-	**SAN PEDRO SULA**													**0**		
3-	**LA CEIBA**													**0**		
4-	**SAN LORENZO**													**0**		
5-	**SAR**				1									**1**		
	TOTAL	**0**	**0**	**0**	**31**	**0**	**18**	**0**	**8**	**0**	**2**	**0**		**59**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 4 FALDAS

N°-	REGIONAL													TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		30	32	33	34	35	36	37	38	40	42	43	51			
1-	TEGUCIGALPA	4	8		20				4	8				44		
2-	SAN PEDRO SULA															
3-	LA CEIBA				4		4		4					12		
4-	SAN LORENZO													0		
5-	SAR	1												1		
	TOTAL	5	8		24	0	4	0	8	8	0	0	0	57		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA 5. GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**		14		69		180		105		18	3		**389**		
2-	**SAN PEDRO SULA**		3		39		48		12		18	6		**126**		
3-	**LA CEIBA**		6		3		13		28		1			**51**		
4-	**SAN LORENZO**		2		12		27							**41**		
5-	**SAR**		1											**1**		
	TOTAL	**0**	**26**	**0**	**123**	**0**	**268**	**0**	**145**	**0**	**37**	**9**		**608**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA 6. GABACHA MANGA CORTA BLANCA PARA INSTRUCTOR

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**				17		15		14		6			**52**		
2-	**SAN PEDRO SULA**				3		12		9		6			**30**		
3-	**LA CEIBA**				3		5		4		4			**16**		
4-	**SAN LORENZO**													**0**		
5-	**SAR**				1									**1**		
	TOTAL	**0**	**0**	**0**	**24**	**0**	**32**	**0**	**27**	**0**	**16**	**0**		**99**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA 7. GABACHA MANGA CORTA PARA ASEO

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**		14		40		36		4		32			**126**		
2-	**SAN PEDRO SULA**				8		8				4			**20**		
3-	**LA CEIBA**													**0**		
4-	**SAN LORENZO**													**0**		
5-	**SAR**		1											**1**		
	TOTAL	**0**	**15**	**0**	**48**	**0**	**44**	**0**	**4**	**0**	**36**	**0**		**147**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA 8. PANTALONES DE HOMBRE

N°-	REGIONAL																TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		28	**29**	**30**	**31**	**32**	**33**	**34**	**35**	**36**	**38**	**40**	**42**	**44**	**45**	**48**			
1-	**TEGUCIGALPA**	3		37		148	17	225	4	178	95	34	21	1			**763**		
2-	**SAN PEDRO SULA**				3	10	8	30		44	14	5	2	2	1	1	**120**		
3-	**LA CEIBA**		1	9		15	16	42	4	36	24	10	5	6			**168**		
4-	**SAN LORENZO**					18	4	41		46	14		4				**127**		
5-	**SAR**					1											**1**		
	TOTAL	3	1	46	3	192	45	338	8	304	147	49	32	9	1	1	**1179**		
																		PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 9 PANTALONES DE MUJER

N°-	REGIONAL																TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		28	**29**	**30**	**31**	**32**	**33**	**34**	**35**	**36**	**38**	**40**	**42**	**44**	**46**	**48**			
1-	**TEGUCIGALPA**	10	4	30		53		21		26	41	4	8	4			**201**		
2-	**SAN PEDRO SULA**		1			5		11		8	8	11		3		3	**50**		
3-	**LA CEIBA**			3		3					3						**9**		
4-	**SAN LORENZO**	3				6		3					4	4	3	3	**26**		
5-	**SAR**					1											**1**		
	TOTAL	13	5	33	0	68	0	35	0	34	52	15	12	11	3	6	**287**		
																		PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 10 CAMISAS MANGA LARGA PARA VIGILANCIA

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**		16		108		76		52					**252**		
2-	**SAN PEDRO SULA**													**0**		
3-	**LA CEIBA**													**0**		
4-	**SAN LORENZO**													**0**		
5-	**SAR**		1											**1**		
	TOTAL	**0**	**17**	**0**	**108**	**0**	**76**	**0**	**52**	**0**	**0**	**0**		**253**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 11 CAMISAS MANGA CORTA CELESTE PARA TRANSPORTE

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I,S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**		58		109		114		21		11			**313**		
2-	**SAN PEDRO SULA**				12		12		4					**28**		
3-	**LA CEIBA**		8		12		11		4					**35**		
4-	**SAN LORENZO**				8				8		4			**20**		
5-	**SAR**		1											**1**		
	TOTAL	**0**	**67**	**0**	**141**	**0**	**137**	**0**	**37**	**0**	**15**	**0**		**397**		
															PRECIO TOTAL (I,S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 12 OVEROLES

N°-	REGIONAL	TALLA						TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		S	M	L	XL	XXL	XXXL			
1-	**TEGUCIGALPA**		1	7	7	4		**19**		
2-	**SAN PEDRO SULA**		2	5	6			**13**		
3-	**LA CEIBA**	1	2	5	2	1		**11**		
4-	**SAN LORENZO**							**0**		
5-	**SAR**	1						**1**		
	TOTAL	**2**	**5**	**17**	**15**	**5**	**0**	**44**		
									PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 13 CAMISAS MANGA CORTA PARA VIGILANTE

N°-	REGIONAL	TALLA												TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	**TEGUCIGALPA**													**0**		
2-	**SAN PEDRO SULA**		4				20		4					**28**		
3-	**LA CEIBA**				28		16				4			**48**		
4-	**SAN LORENZO**		4		16		20							**40**		
5-	**SAR**		1											**1**		
	TOTAL	**0**	**9**	**0**	**44**	**0**	**56**	**0**	**4**	**0**	**4**	**0**		**117**		
															PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

LOTE No. 2 CALZADO

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 1 ZAPATOS TIPO ZAPATILLA PARA MUJER

N°-	REGIONAL	TALLA										TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		34	35	36	37	38	39	40	41	42	44			
1-	**TEGUCIGALPA**	2	7	21	25	33	25	10	1			**124**		
2-	**SAN PEDRO SULA**			4	2	2	2	2				**12**		
3-	**LA CEIBA**		2		1	2	5					**10**		
4-	**SAN LORENZO**		1		1			4				**6**		
5-	**SAR**			1								**1**		
	TOTAL	**2**	**10**	**26**	**29**	**37**	**32**	**16**	**1**	**0**		**153**		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 2 ZAPATOS BURROS BAJO CON CUBO

N°-	REGIONAL	TALLA										TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	46			
1-	**TEGUCIGALPA**	1	1	1	3	4	4	6	1	2		**23**		
2-	**SAN PEDRO SULA**											**0**		
3-	**LA CEIBA**						1	2				**3**		
4-	**SAN LORENZO**											**0**		
5-	**SAR**	1										**1**		
	TOTAL	**2**	**1**	**1**	**3**	**4**	**5**	**8**	**1**	**2**		**27**		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 3 ZAPATOS BURROS BAJO

N°-	REGIONAL	TALLA											TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	**TEGUCIGALPA**		3	6	18	3		11	3	1	1		**46**		
2-	**SAN PEDRO SULA**	4		2	1	15	10	10					**42**		
3-	**LA CEIBA**												**0**		
4-	**SAN LORENZO**			1	1		1		1				**4**		
5-	**SAR**	1											**1**		
	TOTAL	**5**	**3**	**9**	**20**	**18**	**11**	**21**	**4**	**1**	**1**	**0**	**93**		
														PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 4 ZAPATOS BURROS ALTOS CON CUBO

N°-	REGIONAL	TALLA											TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	**TEGUCIGALPA**		1	9	8	19	19	24		7		2	**89**		
2-	**SAN PEDRO SULA**		2	8	6	17	28	21	9	10	3		**104**		
3-	**LA CEIBA**			1	2	2	7	9	1	2			**24**		
4-	**SAN LORENZO**			2	2		2	2					**8**		
5-	**SAR**		1										**1**		
	TOTAL	**0**	**4**	**20**	**18**	**38**	**56**	**56**	**10**	**19**	**3**	**2**	**226**		
														PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 5 ZAPATOS BURROS ALTOS

N°-	REGIONAL	TALLA											TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	**37**	**38**	**39**	**40**	**41**	**42**	**43**	**44**	**45**	**46**			
1-	**TEGUCIGALPA**	6	22	104	236	266	182	258	60	11	1	4	**1,150**		
2-	**SAN PEDRO SULA**	2	4	10	19	78	54	55	8	11	2		**243**		
3-	**LA CEIBA**	2	17	34	24	54	34	35	8	4			**212**		
4-	**SAN LORENZO**		7	22	39	33	50	46	15				**212**		
5-	**SAR**	1											**1**		
	TOTAL	**11**	**50**	**170**	**318**	**431**	**320**	**394**	**91**	**26**	**3**	**4**	1,818		

PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 6 BOTAS DE HULE COLOR NEGRO

N°-	REGIONAL	TALLA										TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	**37**	**38**	**39**	**40**	**41**	**42**	**43**	**44**	**45**			
1-	**TEGUCIGALPA**	1	6	6	28	74	39	60	16	6	2	**238**		
2-	**SAN PEDRO SULA**	3	1		1	22	4	14	4	5	2	**56**		
3-	**LA CEIBA**		5	13	8	21	13	33	7	6	2	**108**		
4-	**SAN LORENZO**		2	2	8	15	9	12	7	3		**58**		
5-	**SAR**	1										**1**		
	TOTAL	**5**	**14**	**21**	**45**	**132**	**65**	**119**	**34**	**20**	**6**	**461**		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2018

PARTIDA No. 7 BOTAS DE HULE BLANCAS

N°-	REGIONAL	TALLA										TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45			
1-	**TEGUCIGALPA**		1			1	1					**3**		
2-	**SAN PEDRO SULA**		2	3	4	5	6			1		**21**		
3-	**LA CEIBA**						4	1				**5**		
4-	**SAN LORENZO**													
5-	**SAR**	1										**1**		
	TOTAL	**1**	**3**	**3**	**4**	**6**	**11**	**1**		**1**		**30**		
													PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

" EL CALZADO OFERTADO: Deberá contar con Dictamen de calidad, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) al momento de Adjudicar"

Al momento de la entrega del producto, este será analizada, por la comisión nombrada, para verificar si su calidad coincide con el producto ofertado inicialmente con el Dictamen de la (SAR), caso contrario será rechazado hasta presentarse el producto solicitado. (El plazo establecido para revisión del producto entregado será de un máximo de quince (15) días.

4. Planos o Diseños

Este documento **No incluye** planos ni diseños

5. Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye *inspección, y prueba*: (NO APLICA)

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 91
2. Documentos del Contrato 92
3. Fraude y Corrupción 92
4. Interpretación 93
5. Idioma 94
6. Consorcio 94
7. Elegibilidad 94
8. Notificaciones 96
9. Ley aplicable 96
10. Solución de controversias 96
11. Alcance de los suministros 97
12. Entrega y documentos 97
13. Responsabilidades del Proveedor 97
14. Precio del Contrato 97
15. Condiciones de Pago 97
16. Impuestos y derechos 98
17. Garantía de Cumplimiento 98
18. Derechos de Autor 98
19. Confidencialidad de la Información 99
20. Subcontratación 100
21. Especificaciones y Normas 100
22. Embalaje y Documentos 100
23. Seguros 101
24. Transporte 101
25. Inspecciones y Pruebas 101
26. Liquidación por Daños y Perjuicios 102
27. Garantía de los Bienes 103
28. Indemnización por Derechos de Patente 103
29. Limitación de Responsabilidad 105
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones 105
31. Fuerza mayor 105
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 106
33. Prórroga de los Plazos 107
34. Terminación 107
35. Cesión 109

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes, según se indica en las CEC.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de

ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el

Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar

prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de

las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de

representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. Contra la Resolución del comprador quedara expedita la via judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y su Cumplimiento se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder ciento veinte (120) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cum-

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la

plimiento

notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud

del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. NO Aplica

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de

las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. No Aplica

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. No aplica

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. No aplica

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país

elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados. No aplica

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el

desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las

condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas

o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador

disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por bienes que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los bienes ó el cumplimiento de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación

y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. El plazo de la prorroga será conforme lo establece el articulo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos

correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por

los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega convenido: Almacen del Edificio Principal del INFOP, situado frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: Icoterms 2010*
CGC 8.1	*Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:* *Atención: Lic. Edna Teresa Valle Fiallos División Administrativa y Financiera del INFOP* *Dirección postal: Oficina Principal del INFOP, Boulevard Centroamérica, frente a entrada Colonia Miraflores.* *Piso: primer nivel del Edificio Administrativo* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.* *País: Honduras* *Teléfono: 2230-2989* *Facsímile: 2230-0843* *Dirección electrónica: administracion@infop.hn*
CGC 10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
CGC 10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el proveedor y el comprador, deberá ser resuelto por este, quien previo estudio del caso dictara su resolución y la comunicara al reclamante. Contra la Resolución del comprador quedara expedita la via judicial ante los tribunales de lo contencioso administrativo.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por El Proveedor: • Garantía de Cumplimiento

	• Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del suministro. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional; • Garantía de Calidad • Acta de Recepción Definitiva Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de El Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.
CGC 15.1	**Modelo de disposición:** CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del bien suministrado se efectuará en lempiras, moneda nacional, de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del precio total del suministro, treinta (30) días calendario, después del acta de recepción final.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es ciento veinte (120) días calendario. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 16.1	El oferente que resultare con la adjudicación, será totalmente responsable por todos los Impuestos, Gravámenes, Timbres, Comisiones por Licencias y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los bienes contratados por el Comprador.
CGC 17.1	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, equivalente al 15% del valor total del contrato, con vigencia de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: garantía bancaria, fianza de cumplimiento o cheque certificado y estar denominada en lempiras, moneda nacional, la cual se hara efectiva a simple requerimiento del INFOP, en aquellos casos que no cumpla con lo requerido en las Bases.
CGC 17.5	"Se requerirá" una Garantía de Calidad, con una vigencia de un año contado a partir del Acta de Recepción Final del Suministro

CGC 22.2	No aplica
CGC 23.1	La cobertura de seguro será por transporte hasta el recinto portuario correrá por cuenta del proveedor.
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.1	No Aplica.
CGC 26.1	La multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes a la fecha de incumplimiento.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del 5% del monto total del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o sustituir el suministro ofertado que por causas de defectos de fábrica presente fallas será de treinta (30) días calendario máximo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato 114

2. Garantía de Cumplimiento 117

3. Garantía de Calidad..... 118

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**].*

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador],* una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6 CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los suministros o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. FORMULARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el suministro de: "_____" entregado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. FORMULARIO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** de: "_____" a ser entregado en _____, por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

LPN No. 002/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 002*/2018* a presentar ofertas selladas para la **"Confeccion y Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel nacional"**, el cual comprende dos Lotes:
   Lote 1: Uniformes
   Lote 2: Calzado

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), colonia Miraflores, boulevard Centro América, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Dichos documentos son completamente gratis.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2º piso Edificio Principal, colonia Miraflores, boulevard Centro América en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el dia lunes 27 de agosto del 2018, a las 10:00 a.m., siendo esta la fecha y hora de Apertura; las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos al 2% del monto total de la oferta presentada.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de julio del 2018.

Abog. Roberto E. Cardona
Director Ejecutivo

LPN-004-2018

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
CPuNO-07-AMDC-156-2018

"Estudio y diseño de diferentes soluciones viales para el Centro Cívico Gubernamental"
Código N° 1646

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Consultoras Nacionales, Precalificadas según No **PR-ECS-03-AMDC-2017**, en las **Clasificación E o F** para las **Categoría I**, "Estudio, diseño y supervisión de pavimentación, mejoramiento y rehabilitación de calles con pavimento de concreto hidráulico, asfalto y adoquín" y **Categoría III**, "Estudio, diseño y supervisión de construcción de puentes, pasos a desnivel, caja-puentes y muros de contención para obras viales mayores", legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar propuestas en sobre sellados para realizar los servicios de la consultoría arriba mencionada. Es obligatorio que las empresas participantes estén precalificadas en todas las categorías y en las clasificaciones indicadas.

2. El financiamiento para la realización de la presente consultoría proviene de fondos municipales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados en participar podrán examinar los documentos del concurso en la página web: www.honducompras.gob.hn y adquirir los documentos del mismo, debiendo confirmar mediante nota escrita su participación y ser inscritos en el registro oficial de participantes del proceso, previo pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, con deposito a la cuenta No. **01-201-316404,** del Banco **FICOHSA** (recibo de pago que deberá ir acompañado con la solicitud de participación en el proceso); dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información y que deberá ser enviada y entregado en su momento por la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, ubicada en el primer piso del Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital Viera, Ave. Colon, barrio el Centro de Tegucigalpa. D.C., Teléfono No. **2222-0870** o al Correo Electrónico: **licitaciones@amdc.hn** atención a Lic. Alex Elvir Ártica.

4. El registro servirá para retirar los documentos de este concurso y para enviar la(s) enmienda(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso, los documentos de este concurso, estarán disponibles a partir del día **jueves 05 de julio de 2018,** en la citada dirección de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, **no se considerará ningún documento de concurso que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.**

5. La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, sita en el Edificio Ejecutivo, 1er piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón barrio El Centro Tegucigalpa, a más tardar el día **viernes 20 de julio de 2018 a las 03:00 p.m.**, las propuestas que sean presentadas fuera del día y hora indicadas no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de julio de 2018

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central

Gobierno de la República de Honduras
Instituto Nacional de Formación Profesional
INFOP

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP"

LPN No. 004/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 004/2018 a presentar ofertas selladas para la"Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para Uso Exclusivo del INFOP"

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.-Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Dichos documentos son completamente gratis.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2º piso Edificio Principal, col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar el día lunes 20 de agosto del 2018, a las 10:00 a.m., siendo esta la fecha de Apertura; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta porun porcentaje equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) sobre el monto ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2018.

Abog. Roberto E. Cardona
Director Ejecutivo

Gobierno de la República de Honduras

Llamado a Licitación

REPÚBLICA DE HONDURAS
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
(INVEST-Honduras)

Proyecto: SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL CORREDOR SECO
(ACS-PROSASUR)
Fondos de Donación GAFSP No. TF-017904
Licitación Pública Nacional Simplificada
No. ACS-GAFSP-LPNs-001-2018

Adquisición de un (1) Vehículo Pick Up, Doble Cabina, 4x4, para uso de Proyecto ACS/PROSASUR

INVEST-HONDURAS invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de un (1) Vehículo Pick Up, Doble Cabina, 4x4, para uso del Proyecto ACS-PROSASUR".**

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional a través del correo electrónico: **procesosacs@mcahonduras.hn** y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, de lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (hora oficial de la República de Honduras). Así mismo, este anuncio estará publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", www.honducompras.gob.hn y www.mcahonduras.hn.

El último día para presentar ofertas es el **25 de julio del 2018**, las 2:00 p.m. (hora oficial de la República de Honduras). Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **2:15 p.m. de 25 de julio de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de la oferta.**

INVEST-H
Edificio Los Castaños, 5to Piso,
Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras
Email: **procesosacs@mcahonduras.hn**
Tel: (504) 2232-3514, 2232-3539, 2232-3786

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP"

LPN No. 004/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 004/2018 a presentar ofertas selladas para la **"Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para Uso Exclusivo del INFOP"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). **Dichos documentos son completamente gratis**.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2º piso Edificio Principal, col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 20 de agosto del 2018, a las 10:00 a.m.**, *siendo esta la fecha de Apertura; las ofertas que se reciban fuera del* plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) sobre el monto ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCION EJECUTIVA
M.D.C.

Abog. Roberto E. Cardona
Director Ejecutivo

DOCUMENTOS DE LICITACION

Para:

“CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP”

LPN No: 04/2018

Financiamiento: FONDOS NACIONALES ADMINISTRADOS POR EL INFOP.

Comprador: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

MAYO de 2018

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación 3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes 6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 40
Sección IV. Formularios de la Oferta 43
Sección V. Países Elegibles 55

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios 56
Sección VI. Lista de Requisitos 57

PARTE 3 – Contrato 69
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 70
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato 92
Sección IX. Formularios del Contrato 94
LLamado a Licitación

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades **6**
1. Alcance de la Licitación 6
2. Fuente de Fondos 6
3. Fraude y Corrupción 6
4. Oferentes Elegibles 6
5. Elegibilidad de los Servicios 9
B. Contenido de los Documentos de Licitación **9**
6. Secciones de los Documentos de Licitación 9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación 10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación 11
C. Preparación de la Oferta **11**
9. Costo de la Oferta 11
10. Idioma de la Oferta 11
11. Documentos que componen la Oferta 11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 12
13. Ofertas Alternativas 12
14. Precios del a Oferta y Descuentos 13
15. Moneda de la Oferta 14
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 14
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios 14
18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios 15
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 16
20. Período de Validez de las Ofertas 16
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta 17
22. Formato y Firma de la Oferta 19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas 19
23. Presentación, sello e identificación de las Ofertas 19
24. Plazo para presentar las Ofertas 20
25. Ofertas tardías 20
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas 20
27. Apertura de las Ofertas 21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas **22**
28. Confidencialidad 22
29. Aclaración de las Ofertas 23
30. Cumplimiento de las Ofertas 24
31. Diferencias, errores y omisiones 25

32. Examen preliminar de las ofertas 26
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica 26
34. Conversión a una sola moneda 26
35. Preferencia Nacional 27
36. Evaluación de las Ofertas 27
37. Comparación de las Ofertas 28
38. Poscalificación del Oferente 28
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 29
F. Adjudicación del Contrato 29
40. Criterios de Adjudicación 29
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la Adjudicación 29
42. Notificación de Adjudicación del Contrato 29
43. Firma del Contrato 31
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato 31

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Servicios especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de Servicios están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**

1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
(c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales Hondureños administrados por el INFOP, y afectara el presupuesto del ejercicio 2018.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas

en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o

participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;

(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo o Convenio de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente lo solicite.

5. Elegibilidad de los Servicios.

5.1 Todos los Servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte del Proceso de Licitación.

6.3 El Comprador no se responzabiliza por la integridad de los Documentos de Lictación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la Oferta .

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince días (15) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si así se requiere;

(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;

(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y/o Servicios y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Servicios, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

14.5 Las expresiones DDP(Entrega de derechos pagados, lugar de destino convenido), DPA (Entrega en lugar, de destino convenido), y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir bienes y/ o servicios de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(i) el precio de los Servicios cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Servicios en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL,** los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Aviso de Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Servicios.

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Servicios.

18. Documentos que establecen la conformidad de los Servicios.

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Servicios con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de

repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los servicios durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los servicios a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;

(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá

solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantia de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prorroga no les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con exepción de lo dispuesto en la Subclausula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de Contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a cincuenta y seis (56) dias a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prorroga. La Evaluacion de la Oferta debera basarse en el precio cotizado, sin tomar en cuenta el ajuste mencionado .

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma **estipulada en los DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire 30 días calendario después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:

(a) ser emitida por una institución financiera que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la clausula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garaantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

(i) firmar el Contrato; o

(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y

(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. El acta de Apertura será publicada en el sistema de Honducompras

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que No esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador**. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito**. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
La respuesta a las aclaraciones será de cinco días hábiles.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Servicios especificados en el Contrato.

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos

que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el oferente que presento la Oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la cláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAO.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador

una sola moneda

convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días calendario antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;

(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;

(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;

(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los Servicios si el contrato es adjudicado al Oferente;

(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Servicios. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la

más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Servicios especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes, el resultado de la evaluación.

42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de

las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

42.3 El adjudicatario debera presentar previo a su contratación lo Siguiente:

a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;

b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;

c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.”

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviara al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días hàbiles siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)**
IAO 1.1	**El nombre y número de identificación de la LPN son:** Licitación Pública Nacional (LPN) No. 004-2018 referente a " CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" El Número, Identificación y Nombre de los Lotes que comprenden esta LPN son dos (2): **1.** Seguro Colectivo de Vida **2.** Seguro de Vehículos y Motocicletas
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos propios del INFOP.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos solamente, la dirección del Comprador es: *Atención: División Administrativa y Financiera* *Dirección: Edificio Administrativo, Boulevard Centroamérica, frente a entrada principal de la Colonia Miraflores.* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.* *País: Honduras C.A.* *Teléfono: 00 (504) 2230-2989* *Facsímile: 00 (504) 2230-0843* *Dirección de correo electrónico: administración@infop.hn*
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: **Documentación Legal:** 1. Declaración Jurada de buena calidad del Servicio ofertado. 2. Declaración Jurada, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y manifestación expresa que tanto la Empresa

	como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la **idoneidad técnica** exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando el servicio y cualquier reclamo durante y después del proceso licitatorio. 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Inhabilidades de conformidad con el formulario consignado en la Sección IV de este Pliego de Condiciones. 4. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas. 5. Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo. 6. Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (PGR) indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato respectivo, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años. 7. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal. 8. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Empresa oferente. 9. Constancia de encontrarse en trámite o Certificación de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). 10. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio. 11. Balance General y Estado de Resultados debidamente auditados por contador independiente o firma auditora debidamente inscritos en el colegio profesional al que pertenecen, correspondiente a los años 2016 y 2017; timbrados, firmados y sellados por el contador de la empresa oferente, debidamente colegiado. (presentar constancia de solvencia vigente del colegio donde se encuentran inscritos, el contador y la firma auditora) 12. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. 13. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP). 14. Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). 15. Constancias de solvencia, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal. 16. Los Oferentes deberán de presentar con sus ofertas, constancia extendida por el INFOP indicando que el oferente no tiene contrato de suministros o servicios con la Institución, o en casos de haberlos tenido ha cumplido satisfactoriamente sin reclamos administrativos. **Documentación Técnica:** 17. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI . No. 3 de este Pliego de Condiciones. 18. Cartas de referencia de haber suministrado durante los últimos tres (3) años, en el país seguros iguales o similares al Ofertado. En caso de presentar cartas de referencia estas deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona

	contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro. 19. Los precios deberán ser firmes, sostenibles y definitivos, asi como también deberán presentarse unitarios por cobertura y totales, por cada ítem ofertado (seguros), expresado en lempiras, debiendo ser firmes y sostenibles por un periodo de 120 días calendario contados a partir del dia de la apertura de la oferta. 20. Certificación o Constancia extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que indique que dicha Institución cuenta con la Autorización para operar en los Ramos de Seguro objeto de esta Licitación. 21. Lista con nombre y dirección de las empresas con las cuales actualmente tienen suscritos contratos, en la prestación de servicios y de sus reaseguradoras. 22. Copia de las pólizas proforma a ser utilizadas por cada seguro a contratar. 23. La Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, deberá presentar una carta cubierta refrendada por el Representante legal, garantizando cobertura inmediata para todos los ramos, comprendidos en la presente Licitación a partir de la fecha de notificacion de la adjudicacion. 24. Los reclamos hechos por los beneficiarios, deben ser atendidos en el plazo de 15 días calendario. **NOTA:** Todo documento en fotocopia deberá ser autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola auténtica. En el caso de las Declaraciones Juradas, las firmas puestas en las mismas, deben estar también autenticadas por Notario, en autentica separada. El notario deberá de poner el sello en todas las copias que autentique.
IAO 13.1	No se **considerarán** ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es *"incoterms 2010"*
IAO 14.5 (i)	En el caso de los servicios a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). **El lugar de destino convenido es**: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), División Administrativa, oficinas principales ubicadas frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables. Los precios cotizados deberán corresponder al *100%* de los artículos listados. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas para esta adquisición, por el Oferente.
IAO 15.1	Solo se admitirán ofertas en Lempiras, moneda nacional
IAO 18.3	No aplica

IAO 19.1 (a)	No aplica
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 120 días calendario, contados a partir de : La fecha de apertura de Ofertas.
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente por lo menos un *2%* del monto de la oferta, utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta, la cual deberá permanecer valida por un periodo que expire 30 días calendario después de la fecha límite de validez de las ofertas". **Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la garantía de mantenimiento de Oferta.** ***Nota:*** El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una Declaración Jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: D*os (2); las copias deben ser cotejadas y confrontadas con sus originales dejando debidamente constancia de ello, deben estar foliadas, selladas y firmadas por el Gerente General o Representante Legal, quien debe firmar las ofertas, e indicar los impuestos para los seguros contra incendio, vehiculos y motocicletas, según Ley Tributaria, todas las copias deben tener por lo menos el sello del notario que autentica dichas copias.*
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes ***no podrán*** presentar ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	*No Aplica*
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Boulevard Centroamérica, frente a entrada Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras , C. A. ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico

	ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para la **LPN No. 004-2018 referente a "Contratacion de Seguro Colectivo de Vida, seguro de vehiculos y motocicletas, a nivel nacional para uso exclusivo del infop**. ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Abrir hasta 20 de agosto de 2018 a las 10:00 a.m..
IAO 24.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador es: *Atención: Jefe División Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)* *Dirección: Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores* *Número del Piso/Oficina: Primer piso del Edificio Administrativo* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.* *Código postal: 18* *País: Honduras, C.A.* *La fecha límite para presentar las ofertas es: 20 de agosto de 2018* *Hora: 10:00 a.m.*

IAO 27.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: *Sala de Sesiones del Consejo Directivo* Número de Piso/Oficina: *Segundo Piso del Edificio Administrativo, Frente a entrada Colonia Miraflores* Ciudad: Colonia Miraflores *Tegucigalpa, M.D.C.* País: *Honduras, C.A.* Fecha: 20 de agosto del 2018 Hora: *10:00a.m.* El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos debidamente convocados, auditoría interna como observador, un representante de la Junta Directiva Central del SITRAINFOP, debiéndose consignar en acta lo actuado y firmada por los presentes. La audiencia de los sobres sellados se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto. La apertura de los sobres y la evaluación de las Ofertas se realizará con una oferta que se presenten como mínimo.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	El análisis y evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, las ofertas se evaluaran con el precio mas bajo y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formacion Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la sección VI, lista de requisitos numeral 3, especificaciones técnicas del pliego de condiciones, asi como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoineidad para ejecutar el contrato.
IAO 36.6	Los oferentes deberán cotizar los precios por ramo de seguros, conforme los requerimientos solicitados.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 40.1	La Adjudicación se hará al oferente que haya presentado el precio mas bajo, en forma parcial o total, en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, y se considera la mas económica y ventajosa para los intereses del INFOP, **o sea que se puede adjudicar por Ramo de Seguro.**
IAO 43.2	**<u>Vigencia del Servicio:</u>** La vigencia del Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehiculos y Motocicletas, es de: **Un año a partir de la fecha de su adjudicación**. La Compañía Aseguradora seleccionada tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para presentar la Pólizas respectivas.

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

Son aplicables a la presente licitación, además de las condiciones contenidas en las presentes bases: Constitución de la República, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento de Aplicación, Ley de Procedimientos Administrativos, Ley General de Administración Pública y su Reglamento, Ley Orgánica de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, Ley del INFOP y demás leyes análogas a la materia. En base a dichas normatividades se dirimirán las controversias que pudieran suscitarse, en el presente proceso de la licitación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. **Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))**
2. **Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)**
3. **Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)**

Criterios de Evaluación

El análisis y evaluación de las ofertas será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo, conforme lo establece el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; y, las ofertas se evaluaran con el precio mas bajo y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formacion Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la sección VI, lista de requisitos numeral 3, especificaciones técnicas del pliego de condiciones, asi como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoineidad para ejecutar el contrato.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

El Comprador en base a la información presentada por el Oferente, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas 19 y 29, aplicará los Criterios de Evaluación y Calificación que aparecen en la Sección III, para determinar si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados Financieros Auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2016 y 2017, debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Cartas de referencia de haber suministrado durante los últimos cinco años, servicios iguales o similares a las ofertadas. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro).

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento del suministro que ofrece con los siguientes requisitos:

- Cumplimiento de la documentacion legal y especificaciones solicitadas.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente ……..…… 44
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio ……..…..45
Formulario de Presentación de la Oferta ……...46
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades ……..48
Formularios de Lista de Precios ……50
Precio y Cronograma de Cumplimiento – Servicios Conexos …….…….....52
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Fianza) …….53
Autorización del Fabricante ……...54

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.:*[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* Ì Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. Ì Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. Ì Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]*
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]*
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]*
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]* Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]*
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]* ً Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ً Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. *: [indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

(j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
NINGUNA			

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y

Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Servicios.]

LISTA DE PRECIOS

País del Comprador Honduras						Fecha:_____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Lote ÚNICO Descripción Lote:_____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [*[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. de Artículo	Indicar Nombre de los servicios	*[Indicar la fecha de entrega ofertada]*	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida	*[Indicar precio unitario]*	*[Indicar precio total por cada artículo]*	*[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]*	*[Indicar precio total por artículo]*
1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA						
2	SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS						
					Precio Total		

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (NO APLICA)

FORMULARIO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____

FECHA DE EMISION: **_____**

AFIANZADO/GARANTIZADO: **_____**

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para el suministro de: "_____" a entregar en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: **_____**

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del INFOP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (No Aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa:

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes servicios de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los servicios ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____de 201__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles las empresas de todo el país, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de servicios y Plan de Entregas……...……. 59
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento ……..……..…… 60
3. Especificaciones Técnicas ……..…….. 61
4. Planos o Diseños ……..……. 67
5. Inspecciones y Pruebas …...……...… 68

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que "la entrega" ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Descripción de los servicios	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar de destino convenido según se indica en los DDL**	**Fecha de Entrega**		
				Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el Oferente *[a ser especificada por el Oferente]***
	[Indicar la Cantidad de los servicios a suministrar	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) Oficinas principales, Tegucigalpa, M.D.C.	*30 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato*	[30 días calendario después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1-SEGURO COLECTIVO DE VIDA						
2-SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS						

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento. NO APLICA

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas

La documentación técnica deberá contener detalle pormenorizado de los requerimientos exigidos según se describe a continuación:

COBERTURAS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS

Las presentes condiciones constituyen las normas a que se sujetará la licitación de un Seguro de vida de los **Empleados permanentes, por contrato, jornales y miembros del Honorable Consejo Directivo del INFOP**, **según lista adjunta**, y un Seguro de Vehiculos y Motocicletas según listado, considerándose parte integral de la Póliza respectiva.

1-SEGURO COLECTIVO DE VIDA

MUERTE NATURAL
Garantiza el pago de una indemnización equivalente a Treinta y Seis (36) sueldos aproximados al millar superior, en un solo pago, sin que incurra en costos para el INFOP, por los valores aproximados.

MUERTE ACCIDENTAL
En caso de muerte accidental se pagara el **doble** de la indemnización para el caso de muerte natural, en un solo pago.

MUERTE POR ACCIDENTE CALIFICADO
En caso de muerte por accidente calificado se pagará el **triple** de la indemnización para el caso de muerte natural en un solo pago.

DESMEMBRAMIENTO O PÉRDIDA DE LA VISTA POR CAUSA ACCIDENTAL.
Garantiza en un solo pago una indemnización por DESMEMBRAMIENTO o pérdida de la vista por causa accidental de acuerdo con la siguiente tabla de incapacidades:
1- Ambas manos o ambos pies, o la vista de ambos ojos. El doble de la suma asegurada.
2- Una mano y un pie. El doble de la suma asegurada.
3- Una mano o un pie y la vista de un ojo. El doble de la suma asegurada.
4- Una mano o un pie total o parcial. La suma asegurada.
5- La vista de un ojo. La suma asegurada.
6-El dedo pulgar de la mano o del pie total o parcial, y las falanges; 25% de la suma asegurada
7-El dedo índice de la mano o del pie, total o parcial cubriendo también las falanges, 10% de la suma asegurada.
8- Los dedos medio, anular o meñique de la mano o del pie, total o parcial y las falanges; 5% de la suma asegurada, cada uno.
9-Organos internos ubicados en el abdomen, 20% de la suma asegurada
10-Sordera completa bilateral, 20%, de la suma asegurada
11-Perdida o deformación del pabellón de la oreja, unilateral 5% de la suma asegurada
12-Perdida o deformación del pabellón de la oreja, bilateral de un 3 a 10% de la suma asegurada.

PAGO POR INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE

En caso de que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite total o parcialmente en una proporción igual o mayor al 50%, mediante dictamen médico del Instituto Hondureño de Seguridad Social (I. H. S. S.), o en su defecto hospital público o privado, para efectuar su trabajo, la compañía aseguradora pagará la suma asegurada en un solo pago. Y el cheque debe de ser emitido a nombre del INFOP.

EXONERACIÓN DE PRIMAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL
En caso de que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiera percibir una remuneración por un periodo mayor de tres meses, se exonera del pago de primas al INFOP.

COBERTURA DE SUICIDIO
Desde el primer día de vigencia del contrato, garantiza el pago de una indemnización por suicidio equivalente a Treinta y Seis (36) sueldos aproximados al millar superior en un solo pago, sin que incurra en costos para el INFOP, por los valores aproximados

ACCIDENTES MOTO CICLÍSTICOS
Las muertes que se produzcan en motocicletas, se pagarán con el doble de la indemnización para el caso de muerte natural, en un solo pago.

GASTOS FÚNEBRES
Se otorga gastos fúnebres por la cantidad de L. 50,000.00 (cincuenta mil Lempiras), sin costo adicional para el INFOP. El pago se hará de inmediato por simple notificación a la compañía aseguradora.

ASPECTOS GENERALES
1-La cobertura que se otorga es por las 24 (Veinticuatro) horas del día a nivel mundial dentro y fuera de la ocupación.
2- La edad de ingreso para cada una de las coberturas es la siguiente:

a-Muerte: 18 (dieciocho) a 65 (sesenta y cinco) años.
b- Doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental: 18 (dieciocho) a 65 (sesenta y cinco) años.
c-Pago por incapacidad total y permanente: 18 (dieciocho) a 65 (sesenta y cinco) años.
d- Pago anticipado del monto asegurado por incapacidad total y permanente: 18 (dieciocho) a 65 (sesenta y cinco) años.

3-Al retiro del grupo asegurado, puede convertir su seguro en un plan individual, sin necesidad de presentar pruebas médicas.
-Por la naturaleza del seguro, está sujeto a las altas y bajas que se susciten en el grupo, modificaciones de la suma asegurada por cambios de sueldos y/ o ajustes.
4-Nuevos asegurados serán elegibles hasta los 65 (sesenta y cinco) años, renovables hasta los 70 (setenta) años.
5-Todos los reclamos y/ o requerimientos de pago generados por la ejecución de la Póliza serán realizados por el INFOP y pagados por la compañía de Seguros en un plazo no mayor de 15 días. Entendiéndose que la aseguradora deberá respetar el plazo de 15 días para el pago de indemnización por incapacidad temporal permanente y reclamo por gastos médicos**; caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República vigente**.

Para el pago de las indemnizaciones por muerte o invalidez, será con la sola presentación de: Certificado Médico, acta de defunción, solicitud del INFOP, copia de la identidad.

Documentación para solicitud de Cambios como ser altas, bajas, y otros será con listado de nombre, puesto, sueldo y cambio. No se llenara ningún formulario en la Compañía Aseguradora.

Los beneficiarios se declararan internamente en la institución, no se llenaran formularios en la compañía aseguradora.

La aseguradora deberá de asignar una persona para que este sirva de enlace entre el INFOP y la compañía aseguradora.

Toda acción de reclamo por beneficios de la póliza será a través del INFOP, y sus resultados serán remitidos a esta institución, no deben ser entregados a los afiliados de las pólizas.

La compañía aseguradora se responsabiliza pagar a los beneficiarios de las pólizas de aquellos empleados que por error u omisión no aparecen inscritos en los listados de afiliados, bastará que se demuestre que es empleado del INFOP, siempre y cuando la solicitud vaya sustentada por Jefe de la División de Recursos Humanos.

La cobertura es para todos los empleados permanentes, por contrato, jornales y miembros del Honorable Consejo Directivo desde el día de su ingreso al INFOP.

Es entendido que los reportes de altas y bajas se harán mensualmente para el pago y los ajustes correspondientes.

SE CONSIDERA ADEMÁS ACCIDENTES LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1-La asfixia o intoxicación por la explosión o escape de vapores o gases y, la asfixia por inmersión u obstrucción.

2-Legítima defensa. Los accidentes que sobrevengan en caso de legítima defensa.

3-La intoxicación o envenenamiento producido por microorganismos o alimentos y sustancias tóxicas, además por ahogamiento sin importar el estado de la persona.

4-El asalto, homicidio o tentativa de homicidio, asesinato cometido en agravio del asegurado.

5-El Rayo. Los accidentes producidos por rayo.

6-Las Torceduras, dilaceraciones y rupturas tanto musculares como viscerales, debidas a esfuerzos violentos bruscos del mismo asegurado.

7-Las mordeduras de perros, víboras y otros animales.

8-Manejo de Motocicletas. Accidentes que se produzcan por el manejo de motocicletas.

9-Accidentes provocados por la práctica de actividades deportivas

CATEGORIAS:
CONSEJO DIRECTIVO L. 500,000.00
PERSONAL PERMANENTE, POR CONTRATO, Y POR JORNAL TREINTA Y SEIS (36) SUELDOS.

La cobertura es para todos los empleados desde el día de su ingreso al INFOP.

Es entendido que los reportes de altas y bajas a se harán mensualmente para el pago y los ajustes correspondientes.

Los Reclamos. Todos los reclamos y / o requerimientos de pago generados por la ejecución de la Póliza serán realizados por el INFOP y pagados por la Aseguradora en un plazo no mayor de 15 días calendario. **C**aso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República. Entendiéndose que la compañía aseguradora deberá respetar el plazo de quince días calendario para el pago de la indemnización por incapacidad temporal, permanente y reclamos por gastos de seguro de vida.

Emisión de Carnets. La Aseguradora extenderá un carnet de afiliación a cada asegurado, indicando en el mismo, **el monto máximo asegurado.**

ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES.
Es entendido que sí se omite la descripción de cualquiera de los nombres de las personas Asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el Asegurado notificará el bien tan pronto llegue a su conocimiento, pagando posteriormente a la Compañía la prima que corresponde.

2-SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS
A) Colisión y vuelco accidental
B) Incendio, rayo, auto ignición,
C) Robo totales del vehículo o motocicleta,
D) Huelga y alborotos populares
E) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes
F) Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas
G) Rotura de cristales por cualquier causa
H) Equipo especiales
I) Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, derrumbes, y otros fenómenos análogos
J) Extensión territorial: Nacional y Centroamérica
K) Gastos médicos. La cantidad de diez mil lempiras (L. 10,000.00) por cada asiento.
L) Seguro de ocupantes (L. 100,000.00) por persona
M) perdida, daño, o responsabilidad que sufra, causa o que incurra el automóvil asegurado, mientras sea manejado por persona autorizada por el INFOP, que sea mayor de 18 años de edad y con su respectiva Licencia de Conducir.

ERRORES U OMISIONES NO INTENCIONALES:
Es entendido sí se omite la descripción de cualquiera de los Vehículos Asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el Asegurado notificará del Vehículo, tan pronto llegue a su conocimiento el no haberlo incluido, y posteriormente pagará a la Compañía la prima que corresponde.
Nota: Cobertura inmediata sin que el INFOP tenga que pagar más primas en caso de que la Compañía haya pagado una parte del vehículo; ejemplo: rotura de cristales, si han pagado un vidrio del vehículo no se requiere pagar nueva prima para que quede cubierto otra vez. Que los deducibles aplicables a todos los rubros sean rebajados automáticamente del pago del siniestro. Al momento de ocurrir cualquier daño, el INFOP está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares donde las oficinas de tránsito no existan o no se encuentren en lugares cercanos al incidente. Así mismo, estará obligado a participarlo a la Compañía Aseguradora en el momento oportuno.

3-CLÁUSULAS ESPECIALES
3.1-Contratos de Necesidades Continuas. Para no paralizar los servicios de seguros ofertados, se podrá prorrogar el contrato vigente hasta por un máximo de dos (2) meses, dentro de cuyo término deberán haberse completado los tramites de la nueva contratación, la prorroga se hará mediante acuerdo entre las partes, autorizado por el Director Ejecutivo.

3.2-Coberturas de Riesgos. Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado, por cada uno de los seguros a licitar.

3.3-Adquisición de Activos. Todas las adquisiciones de vehículos que realice el INFOP después de la adjudicación, comprendidos en las ramas solicitadas en ésta licitación, la Compañía Aseguradora favorecida las

incorporará automáticamente al momento de la notificación por parte del INFOP, quién pagará la prima correspondiente a Prorrata Temporis que resulte desde la fecha de notificación hasta el final de la vigencia de la póliza.

3.4-Indemnizaciónes. En caso de robo total del vehículo y motocicletas o de siniestro considerado por la compañía asegurada cómo pérdida total, la indemnización podrá ser a criterio del INFOP, reposición, reparación o remuneración en efectivo.

Cuando se produzca un siniestro en los vehículos y motocicletas, la aseguradora deberá reconocer la totalidad de los gastos en que incurra el INFOP para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe reconocerse al valor de reposición.

3.5-El INFOP no está obligado. Debe quedar claro que el INFOP, cuándo se produzcan un robo en general, robo de vehículos, robo de motocicletas y accidente vehicular, no está obligado a presentar declaraciones a la Dirección Policial de Investigación (DPI) ni a la Dirección General de Tránsito, pues para ello subroga la representación a favor de la Compañía Aseguradora contratada. La obligación del INFOP queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente. La compañía aseguradora contratada, no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo del INFOP porque no se llene la condición arriba indicada.

3.6-Los Reclamos. Los reclamos podrán presentarse en papel Membretado del INFOP y por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto puedan elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel membretado del INFOP y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo.Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los 15 días calendario; **caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República vigente a fecha de adjudicacion**.

3.7-Prorroga a Prorrata Temporis. Cuando las circunstancias lo ameriten, el INFOP podrá prorrogar el contrato hasta un periodo máximo de dos (2) meses, con pago a PRORRATA; en este caso, las Compañías Aseguradoras contratadas estarán obligadas a aceptarlo. Será condición para que ésta situación se materialice, que el INFOP haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento de la Póliza.

3.9-Seguros para adquisición de nuevos vehículosy contratación de nuevo personal. Las Compañías Aseguradoras contratadas, estarán obligadas a asegurar a PRORRATA cualquier vehiculo que adquiera EL INFOP; asi como nuevo personal que contrate, tomando como base la prima original de la Póliza durante el periodo de vigencia.

3.10-Valores de Reposición. Los valores de los vehículos y, motocicletas del INFOP deben ser cubiertos bajo la cláusula de valor de reposición.

ANEXOS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. LISTA DE EMPLEADOS ACTIVOS PERMANENTES
2. LISTA DE EMPLEADOS ACTIVOS POR CONTRATO
3. LISTA DE EMPLEADOS ACTIVOS POR JORNAL
4. LISTA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
5. LISTA DE INVENTARIOS DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

4. Planos o Diseños

Este documento **No incluye** planos ni diseños

5. Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye *inspección, y prueba*: (NO APLICA)

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones …… 71
2. Documentos del Contrato …… 72
3. Fraude y Corrupción …… 72
4. Interpretación ……... 73
5. Idioma …….. 74
6. Consorcio …… 75
7. Elegibilidad …….. 75
8. Notificaciones…… ..76
9. Ley aplicable ……....76
10. Solución de controversias ……....76
11. Alcance de los suministros ……77
12. Entrega y documentos ……...77
13. Responsabilidades del Proveedor ……....77
14. Precio del Contrato ……...77
15. Condiciones de Pago ……....77
16. Impuestos y derechos ……78
17. Garantía de Cumplimiento ……..…..79
18. Derechos de Autor ……..……...79
19. Confidencialidad de la Información ……..…..79
20. Subcontratación ……....81
21. Especificaciones y Normas ……..81
22. Embalaje y Documentos ……..81
23. Seguros ……82
24. Transporte ……....82
25. Inspecciones y Pruebas …… ..82
26. Liquidación por Daños y Perjuicios ……... 83
27. Garantía de los servicios ……84
28. Indemnización por Derechos de Patente ……..85
29. Limitación de Responsabilidad ……....86
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones ……...87
31. Fuerza mayor ……87
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato …… ……88
33. Prórroga de los Plazos …… 88
34. Terminación ……... .89
35. Cesión ……...91

Sección VII. Condiciones Generales de la Póliza

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.

(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.

(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los servicios o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato

por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal..

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la

fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del

Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus

contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se

haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Clausula arbitral: Este acuerdo será interpretado de conformidad con las Leyes de la Republica de Honduras. Las partes se comprometen a someter cualesquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio e industria de Tegucigalpa. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitirá y decidirá ante un nuevo Tribunal Arbitral, que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Camara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, y la Ley de Conciliacion y Arbitraje. El tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto. Excepto lo indicado en el Articulo 17 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Servicios serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser

por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los servicios entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder ciento veinte (120) días

calendario después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los servicios contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los servicios y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en

conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el art. 6 parrafo 2º de la Ley, y artículos 10, y 12 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las partes podrán dar información a los órganos de investigación o cuando medie mandamiento judicial, con el objeto de exonerar a la parte que tenga dicha información y este obligada a proveerla.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. **No aplica**

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. **No Aplica**

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Servicios proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los servicios.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los servicios y la

carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse. **No aplica**

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. **No aplica**

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los servicios suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los servicios se regirá por los *Incoterms* indicados. **No Aplica**

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Servicios según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e

inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Servicios o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los servicios o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjui-

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los servicios en la(s) fecha(s)

cios

establecida(s) o con la prestación de los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los servicios defectuosos, o

sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los servicios por el Proveedor o el uso de los servicios en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los servicios en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los servicios o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias

para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato,

entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días calendario antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y

buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los servicios que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días calendario contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los servicios o el cumplimiento de los mismos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la

comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato. La prorroga se efectuara conforme a lo indicado en el articulo 226 del reglamento de la ley de contratacion del Estado.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro

de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días calendario siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los

términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los servicios el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Servicios que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato/Póliza

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega de las Pólizas es: División Administrativa y Financiera del Edificio Principal del INFOP, situado frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: "Incoterms 2010"*
CGC 8.1	*Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:* *Atención: Lic. Ricardo Pavon. División Administrativa y Financiera del INFOP* *Dirección postal: Oficina Principal del INFOP, Boulevard Centroamérica, frente a entrada Colonia Miraflores.* *Piso: primer nivel del Edificio Administrativo* *Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.* *País: Honduras* *Teléfono: 2230-2989* *Facsímile: 2230-0843* *Dirección electrónica:*
CGC 10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
CGC 10.2	Clausula arbitral: Este acuerdo será interpretado de conformidad con las Leyes de la Republica de Honduras. Las partes se comprometen a someter cualesquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del centro de conciliación y arbitraje de la cámara de comercio e industria de Tegucigalpa. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitirá y decidirá ante un nuevo Tribunal Arbitral, que se nombrará e instalará de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Camara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, y la Ley de Conciliacion y Arbitraje. El tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto. Excepto lo indicado en el Articulo 17 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contratacion del Estado.

CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por El Proveedor: • Garantía de Cumplimiento • Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del servicio del seguro. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional; • Acta de Recepción Definitiva El comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados al momento de la firma de la entrega de las Pólizas. Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de El Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los servicios suministrados prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	**Modelo de disposición:** CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud de las Pólizas serán las siguientes: El pago del servicio se efectuará en lempiras, moneda nacional, en tres pagos iguales, de la siguiente manera: **Se efectuara en tres (3) pagos**; una al momento de la recepción final de las pólizas, y el resto en dos (2) pagos trimestrales.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es ciento veinte (120) días calendario. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 17.1	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento, equivalente al 15% del valor total de cada Póliza, con vigencia de noventa (90) días calendario posteriores a la fecha de finalización del servicio.
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: garantía bancaria, fianza de cumplimiento o cheque certificado y estar denominada en lempiras, moneda nacional, la cual se hara efectiva a simple requerimiento del INFOP, en aquellos casos que no cumpla con lo requerido en las Bases.
CGC 17.5	"Se requerirá" una Garantía de Calidad, con una vigencia de un año contado a partir del acta de recepción final de la póliza: **No Aplica**
CGC 19.1	Las partes podrán dar información a los órganos de investigación o cuando medie mandamiento judicial, con el objeto de exonerar a la parte que tenga dicha información y que este obligada a proveerla.

CGC 22.2	No Aplica
CGC 23.1	No Aplica
CGC 24.1	No Aplica
CGC 25.1	No Aplica.
CGC 26.1	La multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente a la fecha de incumplimiento.
CGC 27.3	No aplica
CGC 27.5	No Aplica

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato .....

2. Garantía de Cumplimiento.....

3. Garantía de Calidad…….....

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

(1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y

(2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

   (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD**. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO**. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los suministros o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. FORMULARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para el servicio de: "_____" entregado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. FORMULARIO GARANTIA DE CALIDAD NO APLICA

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SERVICIO** de: "_____" a ser entregado en _____, por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"CONTRATACION DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP"

LPN No. 004/2018

1. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 004*/2018* a presentar ofertas selladas para la **"Contratación de Seguro Colectivo de Vida, Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para Uso Exclusivo del INFOP"**

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del INFOP. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud dirigida a la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). **Dichos documentos son completamente gratis**.

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Sesiones del Honorable Consejo Directivo del INFOP, 2º piso Edificio Principal, col. Miraflores, boulevard Centroamérica, en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., **a más tardar el día lunes 20 de agosto del 2018, a las 10:00 a.m**., siendo esta la fecha de Apertura; las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por un porcentaje equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) sobre el monto ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de julio del 2018.

Abog. Roberto E. Cardona
Director Ejecutivo